

SABER UNIVERSITARIO

Nº 14, julio-diciembre 2025



Nº 14



Imagen: *Fragmentación de la luz y el color*

Creación: Juvenal Ravelo

Revista Multidisciplinaria – UPTNMLS – Venezuela

ISSN: 2610-8224

Depósito legal: MO2018000017

REVISTA MULTIDISCIPLINARIA SABER UNIVERSITARIO

Universidad Politécnica Territorial del Norte de Monagas “Ludovico Silva”

Estado Monagas – Venezuela.



Consejo Directivo

Irdemaro Gil-Albert Almeida

Rector

José Gregorio Arreaza Márquez

Responsable del Área

Académica

Rubens José González Caraballo

Responsable del Área

Territorial

Jesús Enrique Farías Cabello

Secretario

Equipo Editorial

Consejo de Redacción

Mairrett Cermeño

Directora

Luis Peñalver-Bermúdez

Editor

Corresponsales académicas

- ❖ Mónica Romero (Caripito)
- ❖ Sulmira Regardiz (Punta de Mata)

Consejo Asesor

- ❖ Maximino Valerio. UPEL.
- ❖ Nelson Caraballo. UDO.
- ❖ Luis García. UNEXPO
- ❖ Yondrig Guevara. UTDFT
- ❖ Lelisbeth Sucre. UNA

Comité Científico Internacional

- ❖ José Del Pino Espejo. UPO. España
- ❖ Jairo Luna. UNAL. Colombia
- ❖ Jesús Gabriel Franco. UAM. México
- ❖ Teresa Velasco. UCO. España
- ❖ María Dilma Brasileiro. UFPB. Brasil
- ❖ Mariel Martí. MDP. Argentina
- ❖ Flor Gómez. UDG. México
- ❖ Jaime Navarro. CIPS. México

Revista Multidisciplinaria Saber Universitario

Nº 14, enero-julio 2025.

ISSN: 2610-8224.

Depósito Legal: MO2018000017

República Bolivariana de Venezuela

Ética policial: reflexiones sobre el desempeño laboral en las funciones preventivas, operativas y de control del delito

Abelardo Antonio Cabrera Mata

Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES)

Tucupita, Venezuela

abelardoacmo5@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0000-8879-5538>

Resumen

En este artículo// los argumentos que se presentan están fundamentados primeramente en la aplicación de la ética en los servicios policiales como una razón que motivo la investigación para el mejoramiento del desempeño laboral, la ética policial implica la promoción de la justicia, la protección de la ciudadanía a través del cumplimiento de normas morales y por principios que facilitan adecuadas decisiones profesionales y laborales. Tuvo como objetivo general reflexionar teorías éticas para el ejercicio de las funciones policiales. En la investigación se consideró el paradigma interpretativo, permitiendo comprender la realidad desde un notable acercamiento al fenómeno a través de las experiencias de los actores sociales, el método utilizado correspondió al cualitativo permitiendo la comprensión profunda de la existencia del problema, el análisis e interpretación de la información permitió comprender la problemática investigativa a través de los hallazgos y sus implicaciones para la aproximación teórica sobre el tema objeto de investigación.

Palabras clave: ética policial, desempeño laboral, funciones preventivas, operativas y de control del delito.

Abstract

This article presents arguments based primarily on the application of ethics in police services as a motivation for research to improve job performance. Police ethics involves promoting justice and protecting citizens through compliance with moral standards and principles that facilitate appropriate professional and work-related decisions. The overall objective was to reflect on ethical theories for the exercise of police functions. The research used an interpretive paradigm, allowing for an understanding of reality from a remarkable approach to the phenomenon through the experiences of social actors. The qualitative method used allowed for a deeper understanding of the existence of the problem. The analysis and interpretation of the information allowed for an understanding of the investigative problem through the findings and their implications for the theoretical approach to the topic under investigation.

Keywords: police ethics, job performance, preventive, operational, and crime control functions.

Introducción

El estudio de la ética desde su génesis fue estudiada por pensadores y filósofos, entre ellos: Inmanuel Kant: La ética teológica Sócrates de Atenas, Platón, Aristóteles de Estagira, Santo Tomas de Aquino, San Agustín y otros importantes

autores. Sócrates es considerado como el padre de la ética, quien enfatizo la importancia del conocimiento y la virtud para llevar una buena vida, Platón sostuvo que la justicia y la virtud son fundamentales para para el alma y la sociedad ideal, la idea principal de Platón se centra en el carácter de las personas, no solo en sus acciones. Una buena persona actúa correctamente porque posee virtudes como la justicia, la templanza y el coraje. Los orígenes de la teoría policial se ubican en la época pasada desde diferentes puntos en el tiempo y en el espacio.

En este artículo se formula una interrogante para la búsqueda de la integridad y eficiencia en la seguridad ciudadana a través de la ética ¿Cuáles son las causas, factores y consecuencias de la inseguridad por diferente aplicación de la ética en los servicios policiales? La intención es reflexionar sobre el significado de la ética policial como ciencia que se ocupa de las normas de conducta de los funcionarios policiales para garantizar el orden, la paz y la convivencia pacífica, para la estabilidad de la sociedad buscando elementos referenciales para el análisis y comprensión.

El funcionario policial desempeña sus funciones basado en las necesidades de los ciudadanos. Es esa persona que aun cuando su integridad física esta en peligro, es responsable de garantizar los derechos de todos los ciudadanos. Cuando existe coacción física o psicológica, así como perjuicio en los bienes, el funcionario actúa para que estos derechos no sean socavados, como indemnidad del respeto las garantías legales, la paz social, la convivencia, el acatamiento de la ley, el dialogo y la resolución de conflictos. Con estos aspectos se priorizarán las labores policiales desde la ética y la aplicación de los derechos humanos.

Abordando la realidad, actualmente los cambios y transformaciones de la realidad en que se requiere estar preparado para afrontar situaciones adversas ligadas a un ambiente de incertidumbre y competitividad. Las organizaciones policiales están inversas en esta situación, en las sociedades se crean coacciones riesgosas contra el funcionario policial, sin tomar conciencia de él, en cuanto a su ética y desarrollo profesional, la búsqueda de su desarrollo y competitividad como tal.

En la realidad actual, el funcionario policial, se ve enfrentado a numerosos fenómenos de violencia, de incertidumbre objetiva y/o subjetiva, como también a otras situaciones conflictivas, que a menudo son originadas por malentendidos y/o miedos. Lo que ocasiona la pérdida de confianza en sus funcionarios policiales y en su capacidad de aportar respuestas a las problemáticas de la comunidad. Asimismo, pueden generar el distanciamiento del policía con los ciudadanos. Las circunstancias conflictivas que rodean al problema, las debe solucionar o minimizar el Estado junto a la sociedad.

En esa misma línea, en Chile, por ejemplo, Sifontes (2009), señala:

La Institución a partir de esta ética y una doctrina institucional basada en su historia y la tradición castrense familiar y simbólica, logra altos niveles de pertenencia de sus integrantes. Este traspaso valórico y la integración de los nuevos miembros, se fortalece con el sistema educacional de Carabineros. Otros mecanismos organizacionales que refuerzan el sentido de pertenencia, son el sistema de carrera, la red de apoyo social y la política de retiro. Finalmente, el comportamiento policial reflejaría esta ética, cuando el funcionario enfrenta diversos dilemas éticos e incorpora buenas prácticas policiales. Sobre el sistema disciplinario, el control interno es eficaz, pero no suficiente. Es necesario incorporar contrapesos externos. Este rol pudiera ser cumplido por un “Auditor Policial Independiente” (p. 3)

Esta concepción genera gran importancia a un aspecto vital en el ser humano, como es la seguridad ciudadana. De allí, que el funcionario policial para el ejercicio de su desempeño laboral manejar escenarios complejos de relaciones y con capacidad para aplicar principios éticos y morales, más aún saber abordar los conflictos que se presentan en el área social, para la cual es necesario que el servidor policial posea la habilidad de establecer una relación de comprensión y confianza con el público para minimizar el factor miedo.

Agregando a la anterior. Los policías deben sumar grandes cambios sociales y organizacionales de diferentes maneras, dirigidos principalmente contra la evolución de sus políticas autoritarias para generar políticas democráticas y participativas; Abandonando así el viejo modelo de fuerza suprema y poder del Estado, incorporando la participación y la colaboración de las comunidades, bajo el

entendimiento que la seguridad ciudadana por parte de los funcionarios policiales, debe aplicarse en aras de respetar las instituciones públicas, las normas y los derechos fundamentales de las personas.

En líneas generales, la responsabilidad ética y moral ocupan un lugar muy importante en la percepción de la sociedad en lo referente a la aplicación de los derechos humanos, valores de convivencia, leyes, normas y reglamentos establecidos para los servicios policiales, a través de la práctica de los principios éticos los funcionarios policiales pueden enfrentar y solucionar problemas generados por individuos con conductas antisociales, asimismo las responsabilidades sociales y legales. Los mencionados agentes policiales contribuyen con la misión, visión y objetivos de la seguridad ciudadana.

Las actuaciones policiales en diferentes casos, se ejecutan sin considerar eficientemente las leyes, normas y reglamentos para los servicios policiales, en algunos casos por carencia de conocimientos, apatía, poca motivación, falta de reconocimiento y desajustes estructurales de la economía, estos aspectos presentan una doble dimensión que genera contradicciones en el proceso de búsqueda de la integridad y eficiencia en los servicios policiales.

Internacionalmente se observa la indignante mala práctica policial, pudiendo citar lo constante que se realiza en todas partes, desde países desarrollados como subdesarrollados, con sistemas capitalistas como socialistas, de regímenes dictatoriales como demócratas. La situación no es exclusiva de la policía venezolana, todas y cada una tiene su particular manera de violentar los derechos humanos. Sin embargo, allí debe estar en accionar de la ciudadanía vigilando a su policía.

En Venezuela la realidad observada, es contraria a lo exigido por el nuevo modelo policial establecido en la norma. Toda la moral practicada pudiera ser o no imputable al policía, pudiera ser efecto de causas de graves problemas de control, supervisión, liderazgo policial, o regulaciones en los diferentes organismos policiales, con una ineficiente voluntad gerencial policial, genera continuas malas praxis en actuaciones ilegales de los policías.

Así mismo las políticas en la legislación penal, de corte garantista, infiere en le accionar del policía, quien, ante un quebranto de su poder de autoridad, protesta con excesivo uso de la fuerza. Será justificar o darle la razón al funcionario policial, donde se le exige todo y no se le da nada. Todo ello genera, que el accionar diario de los funcionarios policiales se ejecuten con antagonismo y/o con resistencia al cambio al nuevo modelo policial venezolano. El cual está fundamentado para velar por la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía.

La sociedad venezolana debe comprometerse en apoyar el desarrollo de la policía que desea. Una policía que no goza de la confianza de los ciudadanos, no puede realizar con eficiencia su labor. existe la idiosincrasia errada o mal interpretada, que la policía es un organismo ajeno a la sociedad, que es un autor independiente y/o es el único responsable de la seguridad ciudadana, obviando la participación ciudadana y los actores sociales sin fines de lucro. La policía no representa al hombre que la conforma, sino representa al imperio de la ley, la cual es forjada por los valores de los ciudadanos. El funcionario policial viene de la sociedad, y por lo tanto se debe a ella. De allí se puede interpretar, que los principios éticos de la sociedad y de las instituciones de seguridad ciudadana establecen sus valores humanos.

La intencionalidad de la investigación está centrada en: a) Contribuir con la eficacia y eficiencia de los servicios policiales, asumiendo al nuevo modelo policial para garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía a través de la ética leyes y derechos humanos, para el alcance de la gestión eficiente de los cuerpos policiales en el orden, la paz social y la convivencia ciudadana; b) Reflexionar en lo referente al incumplimiento de la ética en las actuaciones que desempeñan los funcionarios policiales en el contexto social y c) Valorar la importancia de la ética en la actuación policial otorgando prioridad en los derechos humanos.

En relación con las ideas anteriores con esta investigación se logró: reflexionar sobre el desempeño laboral en las funciones preventivas, operativas y control del delito en el contexto interno y externo de los cuerpos de policía.

Fundamentos teóricos

Las expectativas en las funciones policiales desde la ética y los derechos humanos para el prestigio de la confianza policial y la seguridad ciudadana, la ética en los funcionarios policiales es fundamental porque ejerce una función pública crucial para hacer cumplir la ley y proteger los derechos a los ciudadanos por lo que su conducta debe estar regida por principios éticos. Los derechos humanos en la función policial es el marco normativo y ético que deben considerar para el ejercicio de las actuaciones preventivas, operativas y de control del delito para garantizar la seguridad ciudadana legalmente, reflejando respeto a la dignidad humana, eficacia, eficiencia, transparencia y legitimidad.

Como se puede observar, la ética en la función policial esta establecida como las normas y principios que deben cumplir estrictamente los funcionarios policiales para el comportamiento eficiente en el ejercicio de los servicios preventivos, operativos y control del delito, y la protección de la ciudadanía.

El cumplimiento de las funciones policiales con basamentos éticos permite lograr efectiva percepción normas en lo referente a la responsabilidad que muestran los agentes en situaciones complejas.

La ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana (2009), establece en el artículo 65:

Artículo 65 De las Normas Básicas de Actuación Policial

Son normas básicas de actuación de los funcionarios y funcionarias de los cuerpos de policía y demás órganos y entes que excepcionalmente ejerzan funciones del servicio de policía:

1. Respetar y proteger la dignidad humana, defender y promover los derechos humanos de todas las personas, sin discriminación por motivos de origen étnico, sexo, religión, nacionalidad, idioma, opinión política, posición económica o de cualquier otra índole.
2. Servir a la comunidad y proteger a todas las personas contra actos ilegales, con respeto y cumpliendo los deberes que les imponen la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y demás leyes.
3. Ejercer el servicio de policía con ética, imparcialidad, legalidad, transparencia, proporcionalidad y humanidad.
4. Valorar e incentivar la honestidad y, en consecuencia, denunciar cualquier acto de corrupción que conozcan en la prestación del servicio de policía.

5. Observar en toda actuación un trato correcto y esmerado en sus relaciones con las personas, a quienes procurarán proteger y auxiliar en las circunstancias que fuesen requeridas.

Resulta claro que en las actividades policiales la aplicación de los valores éticos permite determinar la manera de actuar de los funcionarios policiales, los cuales están en la obligación de participar activamente en la consideración del respeto por las diferencias y la contribución efectiva del bien común. El policía entonces está determinado como garante de estos valores y su actividad tendrá como principio el respeto por las diferencias y la promoción de la vida social. Se ha mostrado también que la ética cívica debe complementarse en el policía, con la ética de la razón cordial. Esta perspectiva ética tiene en cuenta el uso de la razón cordial, la integridad, legitimidad, transparencia y responsabilidad social y legal.

Acorde con lo antes expuesto, las actuaciones policiales deben considerar los valores éticos, la empatía y el respeto a los derechos humanos, para permitir que la ciudadanía valore las competencias y el desempeño laboral de los funcionarios policiales con percepciones que reflejen integridad, transparencia y legalidad.

Por ello, es relevante que exista unión entre la ética social y la ética policial para el sostenimiento de la confianza de la sociedad hacia los funcionarios policiales. Estas éticas están dirigidas a la ciudadanía con el propósito de lograr la práctica del humanismo en las actividades policiales.

Dentro de este orden de ideas Herrera (2016), afirma

La relación entre ética social y ética policial es evidente: La primera es el referente teórico que otorga sentido y proyecciones a una reflexión ético-policial que aspira y pretende humanizar la acción de los integrantes de las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley. El desarrollo de la ética policial, en el marco del contexto socio-cultural cambiante, requiere superar una moral meramente normativa, orientada sólo por normas y reglas, y avanzar hacia una ética de profundas convicciones y compromisos. En otras palabras, se debe asumir una ética de la responsabilidad. (p. 1).

Las teorías dirigidas al estudio de la ética permiten comprender sobre lo que conviene y no conviene. Son importante para la comprensión de la moralidad y la

toma de decisiones adecuadas acorde a los objetivos que se busca lograr, considerando el análisis de los problemas morales del ser humano al respecto. Estany (2022), puntualiza que “la ética es una rama de la filosofía que estudia y sistematiza dichos conceptos y tiene como objetivo definir de forma racional qué constituye un acto bueno o virtuoso, independientemente de la cultura en la que se enmarque.” (p. 293). Cabe considerar por otra parte que las teorías están basadas en filósofos, teniendo como propósito verificar lo que se estima, es adecuado e inadecuado en cuanto a la moralidad.

En función de lo descrito, se afirma que las teorías éticas están dirigidas fundamentalmente en los rasgos de la personalidad que la sociedad considera conveniente en los ámbitos en los que actúan las personas. En los servicios policiales estas teorías son relevantes para el desempeño laboral de los funcionarios policiales porque permiten comprender la forma de actuar en el desarrollo de las funciones establecidas en las leyes y normas de los servicios policiales.

El estudio de la ética se desarrolla desde el origen del hombre, cuando Adán transgrede la orden de Dios y come fruto del árbol prohibido, en ese momento se le abrieron los ojos y se dieron cuenta que estaban desnudo, por desobedecer fueron castigados y expulsados del jardín del edén.

El hombre debe obedecer las normas morales y éticas establecidas para vivir en sociedad, para no ser castigado por inadecuado comportamiento.

Sócrates, filósofo griego, fue el primero en utilizar el concepto de ética, expreso que es la ciencia de la conducta moral del ser humano que vive en la sociedad; Más adelante Aristóteles definió la ética, para distinguir lo referente a los elementos del bien y del mal, evidentemente que el comportamiento a treves de la ética permite distinguir lo que favorece, lo que perjudica para el desarrollo de procedimientos que muestren confianza, transparencia e integridad en cualquier circunstancia.

En función de lo planteado, se consideró comprender en combinación con las teorías éticas, como importantes en los servicios policiales la ética cívica y la ética cordial estudiada por Losada-Sierra y Contreras (2022). Ellos afirman que “la ética

cívica y la ética cordial son un complemento que puede hacer del policía un ciudadano con una autoridad entendida como servicio y como respuesta a la sociedad democrática en el que los ciudadanos son iguales ante la ley, pero también la cual se tiene especial cuidado de quienes son vulnerables” (p. 6). Se desea con ello significar que los funcionarios policiales en el ejercicio de sus actividades laborales están en la obligación de aplicar los principios éticos y morales, para guiar sus actuaciones y afianzar la confianza en el contexto social.

Vale la pena aclarar con relación a lo anterior que, la ética cordial en el desempeño de las funciones policiales involucra los derechos humanos, en lo concerniente al humanismo y el respeto a la dignidad. Se fundamenta la nombrada ética en la comprensión del ser humano, empatía y efectivas interacciones sociales para vivir con adecuado bienestar y convivencia social.

Cabe considerar por otra parte que los derechos humanos en el ejercicio de los servicios policiales en la realidad de las funciones operativas en diversos acontecimientos están activos problemas por deficientes conocimientos de los agentes en ética policial y en el trato que se les debe brindar a las personas víctimas, victimarios en las comunidades y a los privados de libertad en los centros penitenciarios.

Todas las personas en los diferentes ambientes deben ser tratadas con respeto independientemente estatus social, raza, religión, ocupación, formación profesional y percepciones de la sociedad, de ahí que en las relaciones sociales para lograr garantizar la igualdad. Es prioridad considerar los derechos humanos en el contexto policial. Son significativo para el desarrollo de adecuados tratos respecto a las leyes, a la dignidad de ser humano y a la justicia.

Abordaje metodológico

Los resultados que se presentan en la investigación necesitan una vía metodológica para el abordaje del fenómeno que se investigó desde la perspectiva de las percepciones de los actores sociales que participaron en la investigación, estimando la metodología cualitativa descrita por Taylor y Bogdán (1987), como “aquella que produce datos descriptivos: las propias palabras de las personas,

habladas o escritas y la conducta observable (p. 20). Se observa que permiten comprender de manera profunda el fenómeno a través de las percepciones de las personas.

Para la aproximación de este proceso investigativo son imprescindible enfoque epistemológicos para comprender la realidad a treves de lo que conoce y de lo que se busca conocer, considerando la noción del paradigma propuesta por Kuhn “una manera de percibir, organizar e interpretar la realidad y los enfoques epistemológicos: interpretativos por las vivencias que permitieron descubrir la realidad social a través de los pensamientos de los actores sociales, la fenomenología favorecía las interacciones intersubjetivas entre investigadores y actores sociales, la hermeneútica facilito comprender los significados de la realidad a través de textos, ideas y experiencias compartidas y la axiología porque está vinculada a la ética para el estudio de los valores en el comportamiento de los seres humanos.

Estas consideraciones epistemológicas proporcionaron fundamentos esenciales para el entendimiento de la ética en el contexto laboral interno y externo de los cuerpos policiales.

El contexto en el que se desarrolla la investigación, son los cuerpos policiales: nacional, estatal y municipal del estado Delta Amacuro, los informantes claves nuevos (9) funcionarios policiales son víctimas y seis (6) victimarios de delitos. Se utilizaron las técnicas: observación directa, observación participante, entrevista a profundidad y grupos de discusión. Instrumentos: Guion de entrevistas, guías de entrevistas, grabadoras, diarios de campo y cámaras fotográficas.

Discusión de los resultados

El análisis e interpretación de las informaciones obtenidas a través de las percepciones de los actores sociales, revelaron que poseen un conjunto de conocimientos similares en cuanto a deficiente formación en los funcionarios policiales sobre ética para el ejercicio laboral. Esta situación lo posiciona en un ámbito razonador otorgando un punto de partida unánime pragmática, realista y objetiva, porque se sintieron los actores sociales interesados y preocupados por la práctica de la ética en las actuaciones policiales. En los discursos manifestados por

los informantes se pudo percibir temor para expresar la verdad en lo referente a las consecuencias de la falta de ética en los servicios preventivos, operativos y control del delito, insistiendo sobre la realidad con la práctica de la comunicación asertiva y mostrando confianza se logró profundizar los conocimientos sobre problemas en el contexto comunitario por conductas poco ética en significativa cantidad de funcionarios policiales.

Sin embargo, la ciudadanía víctima del abuso de poder, soborno, corrupción financiera en los servicios policiales han denunciado y continúan denunciando la falta de ética de funcionarios policiales en lo referente al incumplimiento de las leyes, e irrespeto a los derechos humanos fundamentales, discriminación, uso excesivo de la fuerza, falta de transparencia, la labor ética ilícita de las actuaciones policiales. Actualmente requieren de formación y adiestramiento permanente para sensibilizarlos, concientizarlos y prepararlos para el cumplimiento correcto de las leyes, normas, principios y para el mejoramiento del respeto a los derechos humanos.

Saberes construidos

Los conocimientos y experiencias sobre la concepción de ética en la vida cotidiana y el desempeño laboral como funcionario policial, facilitador de diversas asignaturas de la carrera: servicios policiales, han permitido comprender con más profundidad la importancia de la ética para el excelente comportamiento humano en lo relacionado a los niveles: sociológico, jurídico y ético, para la regulación y evaluación de las conductas de las personas de distintas expectativas.

Dentro de este orden de ideas las instituciones policiales son unos de los ámbitos apropiados para la promoción de las conductas adecuadas de la ciudadanía concientizando los valores morales, la honestidad, respeto a los derechos humanos, prevención de conductas antisociales y participación de la comunidad en la prevención del delito, y en los funcionarios policiales con las consideraciones que tenga sobre ética en el desempeño laboral se logra promover la confianza, se previene la corrupción, el abuso del poder y se logrea efectiva participación de la comunidad en la prevención del delito.

Con relación del tema anterior Vicchio (1998) afirma,

La integridad en el contexto del trabajo policial debería agruparse hasta la suma de las virtudes requeridas que favorezcan las metas generales de la protección y el servicio al público, la virtud profesional debería promover siempre las metas morales y la organización profesional en cuestión. Un listado de virtudes de un buen agente de policía, debería decirnos algo importante sobre el porqué de la existencia de los departamentos de policía, por tanto, la calidad profesional, en cualquier ámbito, es el conjunto integrado de virtudes que favorecen las metas de la profesión. (p. 191).

Se desea con lo antes descrito significar que la ética en los funcionarios policiales se fundamenta en la responsabilidad, la justicia, toma de decisiones y en la integridad para la protección a las personas en lo referente a la inseguridad (robos, delitos, crímenes) para garantizar acciones justas y eficientes.

Reflexiones finales

Visto de esta forma, este estudio busca orientar las funciones policiales, sea sostenible el orden público, la paz, el respeto a la dignidad humana, a la promoción de la convivencia ciudadana y protección de los derechos humanos. Actualmente en Venezuela está presente una importante crisis económica y social que incide en la calidad de vida de la ciudadanía, esta situación incide en la personalidad de las personas por diversos motivos, obvian los principios éticos por diferentes razones que obligan en muchos casos a actuar de manera indecorosa, aun teniendo conocimiento sobre los riesgos que se asomaran a costa de los valores éticos y morales, como reglas y normas que aplicándolas correctamente se alcanzan comportamientos correctos valorados por lo misma persona y la sociedad.

En estas circunstancias, es relevante tener presente la ética por estar relacionada con las conductas humanas aceptada en la sociedad, por tan razón la importancia y necesidad de adecuarse a los principios morales, valores y normas que caminan los comportamientos de cada ser humano, para el logro de metas y objetivos y sentirse las personas orgullosas por actuar correctamente, aun en situación que obligan a aplicar antivalores y no valorar las acciones indecorosas que perjudicaran la personalidad a corto, mediano o largo plazo. Desde una perspectiva

general la ética y los valores tiene una imagen representativa que permiten excelentes comportamientos en las poersonas, de ahí la relevancia para hacer esfuerzos para el fortalecimiento de la ética en los contextos institucionales y en la sociedad.

Referencias

- Cifuentes, F. (2009). El desafío ético de la función pública: el caso de los Carabineros de Chile. Santiago: Universidad de Chile.
- Estany, A. (2022). Naturalización de la ética y la moral. *Revista de humanidades de Valparaíso*, (19), 293-312. Epub 31 de mayo de 2022. <https://dx.doi.org/10.22370/rhv2022iss19pp293-312>
- Herrera Verdugo, A. (2016). Deontología policial: Reflexiones y retos para las policías de la región americana. *Policía de investigaciones de Chile*. <http://www.policia.cl/cidepol/biblioteca/deontologiapolicial.pdf>
- Losada-Sierra, M., & Contreras Sarmiento, J. O. (2022). *La ética policial en el marco de la ética cívica y la razón cordial*. *Revista Logos Ciencia & Tecnología*, 14(3), 118–130. <https://doi.org/10.22335/rlct.v14i3.1626>
- República Bolivariana de Venezuela (2009) Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana. Publicada en Reforma: Gaceta Oficial N° 5.940 Extraordinaria del 7 de diciembre de 2009.
- Taylor, S. J., & Bogdan, R. (1987). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación* (Vol. 1, p. 348). Barcelona: Paidós.
- Vicchio, S. (1998). *Ética e integridad policial*. In *Eguzkilore*, (12-15). <https://www.ehu.eus/documents/1736829/3342827/Eguzkilore+12-15.+J.+Vicchio.pdf>